

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

Bases de convocatoria de becas en Educación Compensatoria de Orientación Psicopedagógica

121 La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, está procediendo, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región y coordinado con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a la puesta en práctica de un programa de Educación Compensatoria y de Orientación. La adecuada formación académica, junto a la experiencia en el Campo de la Educación Compensatoria y de Orientación, puede ser una de las claves del éxito del programa.

Para ello, y con el fin de ofrecer la posibilidad de adquirir experiencia a aquellos psicólogos, pedagogos y asistentes sociales que todavía no han tenido tal oportunidad, esta Consejería de Cultura y Educación convoca becas de perfeccionamiento para postgraduados en Psicología, Pedagogía y Asistentes Sociales, según las siguientes

B A S E S

Primera.—Podrán participar cuantos psicólogos y pedagogos, así como asistentes sociales hayan obtenido su licenciatura y diplomados, respectivamente, antes de la finalización del plazo de solicitud de estas becas.

Segunda.—Se tiene previsto conceder becas para psicólogos, pedagogos y asistentes sociales.

Tercera.—La dotación de la ayuda será de 25.000 pesetas mensuales.

Cuarta.—El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra actividad retribuida. Es, asimismo, incompatible con cualquier otra ayuda o beca concedida por cualquier Organismo público o privado que coincida con la presente beca.

Quinta.—Los aspirantes formularán sus solicitudes mediante instancia que habrá de presentarse en la Dirección Regional de Educación (calle Manresa, 5, entresuelo izquierda, Murcia), donde se facilitará el modelo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial de la Región».

A la solicitud mencionada habrán de acompañar:

- a) Proyecto de trabajo personal en un Equipo Sociopsicopedagógico.
- b) Expediente académico.
- c) Declaración jurada de no tener actividad retribuida.
- d) Cuantos méritos estime oportuno alegar.

Sexta.—El ámbito y zona de trabajo será el mismo de los actuales Equipos Sociopsicopedagógicos Comarcales.

Séptima.—Los beneficiarios de las becas colaborarán con los Equipos Sociopsicopedagógicos que le asignen la Dirección Regional de Educación. Las prácticas se realizarán durante un mínimo de veinte horas semanales.

Murcia, 6 de febrero de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

122 Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso de méritos y, supletoriamente concurso-oposición, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de médicos adjuntos al Servicio de Psiquiatría, de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

TURNO LIBRE:

- 1.—D. Néstor Martínez-Jordán Pérez
- 2.—D.^a Consuelo Molina Caparrós
- 3.—D. Raimundo Muñoz Pérez
- 4.—D. Guillermo Carlos Petersen Guitarte
- 5.—D.^a Sofía Ruiz Fabeiro
- 6.—D.^a María Eulalia Ruiz Fernández
- 7.—D. Juan Manuel Soria García

- 8.—D. José Zamora Ferrón
- 9.—D. José Abellán Estrella
- 10.—D. Juan Antonio Aznar Moya
- 11.—D. Francisco Javier Cabaleiro Fabeiro
- 12.—D.^a Esther Carrasco Parrado
- 13.—D. Carlos Giribert Muñoz
- 14.—D. Emilio Jiménez Fernández
- 15.—D. Luis López Sánchez

En el turno restringido sólo consta el aspirante don Fernando García Miralles.

Al mismo tiempo se comunica a los interesados que la fecha de comienzo de las pruebas se ha fijado para el día 5 de marzo, a las 9,30 horas y en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, 11, Murcia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 3 de febrero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.